

2016-09-01-20-P00704 ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
EXPORTADORA BANANERA S.A.
BANANEXPORTSA.-----
CUANTIA: \$ 20,000.00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
uno de Agosto del año dos mil dieciséis, ante
mí **ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ**,
Notaria Vigésima de este Cantón Guayaquil,
comparece la señora **GUADALUPE SUSANA ALTAMIRANO
RUBIRA** en su calidad de Presidente de la
compañía **EXPORTADORA BANANERA S.A.
BANANEXPORTSA**, personería que la justifica con
el nombramiento que se anexa como habilitante
de esta escritura, quien declara ser
ecuatoriana, casada, Abogada, mayor de edad,
domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona
capaz para obligarse y contratar a quien por
haberme presentado su respectivo documento
de identificación de conocer doy fe, el mismo
que comparece a celebrar esta escritura
pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y
resultados está bien instruida, a la que
procede de una manera libre y espontánea y



para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** que se la otorga en conformidad con los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA .- OTORGANTE.**- Otorga la presente escritura pública la señora GUADALUPE SUSANA ALTAMIRANO RUBIRA, a nombre y representación de la compañía EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted Señora Notaria, se sirva incorporarlo como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- **A)** La compañía EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA, se constituyó con un Capital Autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, Capital Suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un plazo social de cincuenta años, mediante escritura pública autorizada el nueve de mayo del dos mil doce por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Francisco Ycaza Garcez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

cantón el siete de agosto del mismo año. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA, en su sesión celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil quince resolvió aumentar el Capital Autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1.600.00) a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 40,000.00), y el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 800.00) a veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 20,800.00); reformar el artículo quinto y el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, y autorizar al Representante Legal de la compañía para que otorgue el presente instrumento público.

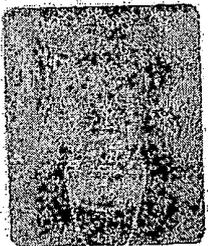
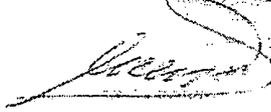
CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA, celebrada el veintiuno de diciembre dos mil quince, la Abogada Guadalupe Susana Altamirano Rubira, en su calidad de Presidente y como Representante Legal de esta compañía, **declara: UNO.-** Que ha quedado



aumentado el capital autorizado en cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 40,000.00); y el capital suscrito en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 20,000.00), mediante la emisión de veinte mil (20,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido suscritas en su totalidad por la compañía Lanfranco Holding S.A., ya que los accionistas no ejercieron su derecho de preferencia para suscribir las pertinentes acciones, y pagadas en numerario en su veinticinco por ciento; con lo cual el Capital Suscrito de la compañía asciende a la suma de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 20,800.00). DOS.- Que ha quedado reformado el Artículo Quinto y el Artículo Cuarto del Estatuto Social de su representada, en los términos señalados en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiuno de diciembre del dos mil quince. TRES.- Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CUATRO.- Que mi representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en el

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090268691-4
ALTAMIRANO RUBIRA GUADALUPE SUSANA
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
04 ENERO 1944
001- 0030 00088 F
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1944



ECUATORIANA***** E113311122
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO
LUIS ALTAMIRANO
ROSA RUBIRA
LATACUNGA 22/06/2006
22/06/2018
REN 0203543





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0902686914

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO RUBIRA GUADALUPE SUSANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS ALTAMIRANO

Nombres de la madre: ROSA RUBIRA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: VANESSÁ ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 19:11:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2070194



Impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
de la autenticidad en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902686914
Nombre: ALTAMIRANO RUBIRA GUADALUPE SUSANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA
GUAYAQUIL – ECUADOR

Guayaquil, 15 de agosto del 2012

Señorita Abogada
GUADALUPE SUSANA ALTAMIRANO RUBIRA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIR** a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal de manera individual o conjunta, tanto judicial como extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Francisco X. Ycaza Garcés, el nueve de mayo del dos mil doce, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de Agosto del 2012.

Atentamente,

EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA

Ab. José Zubeir Sánchez Campos
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA**, para el cual he sido elegida.. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090268691-4.- Guayaquil, 15 de agosto del 2012.-



Ab. Guadalupe Susana Altamirano Rubira

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.405
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA**, a favor de **GUADALUPE SUSANA ALTAMIRANO RUBIRA**, de fojas **84.235 a 84.236**, Registro Mercantil número **14.761**.

ORDEN: 45-405



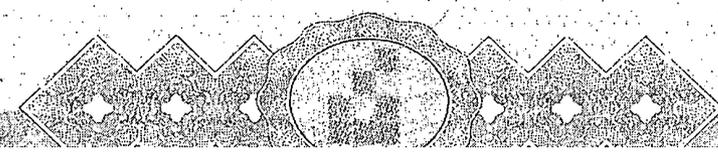
Guayaquil, 24 de Agosto de 2012

\$15.50

REVISADO POR:

Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 337883

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992773596001
RAZON SOCIAL: EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALTAMIRANO RUBIRA GUADALUPE.SUSANA
CONTADOR: DOMENECH AVILES LORENA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/08/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 07/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 03/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: VIVERO - 5 DE JUNIO Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Email: anavarrete@bonita.com Telefono Trabajo: 042442055

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2014 15:46:12



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992773596001

RAZON SOCIAL: EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/08/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

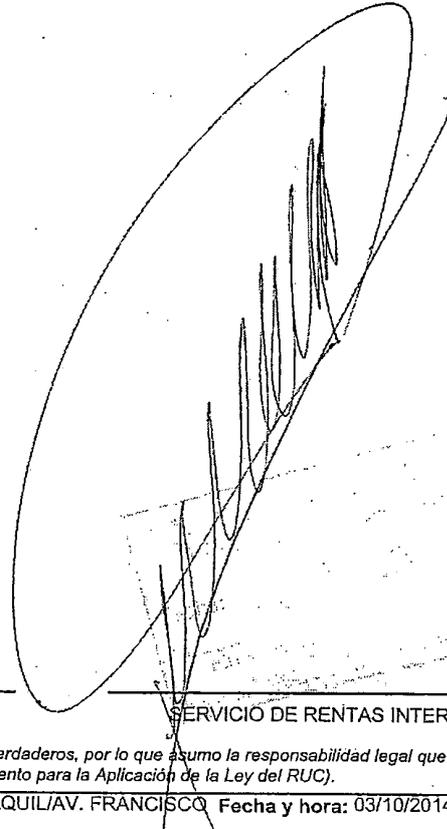
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 101 Intersección: VIVERO - 5 DE JUNIO
Referencia: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Email: anavarrete@bonita.com Telefono Trabajo: 042442055



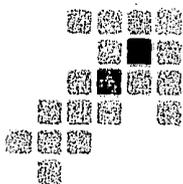
PÍRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2014 15:46:12



SERCOP

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-07-16-4355
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 29 de Julio del 2016
PERSONA JURÍDICA: EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA
RUC: 0992773596001
REPRESENTANTE LEGAL: ALTAMIRANO RUBIRA GUADALUPE SUSANA
CÉDULA/RUC: 0902686914

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-07-16-4355

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



www.compraspublicas.gob.ec



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-07-16-2050
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 29 de Julio del 2016
SOLICITANTE: EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0992773596001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



www.compraspublicas.gob.ec

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tiraje: 21
No. de ejemplar: 076
No. de edición:

Viernes, 11 de diciembre de 2015 Año 43 Número 15497 PVP 50 centavos 40 páginas www.expreso.ec @expresoec @expresoec



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA

Se convoca a los señores accionistas y Comisario CPA Erick Grilava Vinuesa, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el lunes 21 de diciembre del 2015, a las 09:00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4 Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10 de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Aumento de capital en numerario.
2. Reforma del Estatuto Social.
3. Autorización al Representante Legal para que porgue la respectiva escritura pública.

Guayaquil, 11 de diciembre del 2015

EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA

Guadalupe Altamirano Rubira
PRESIDENTE

uno

EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del vigésimo primer día del mes de diciembre del año dos mil quince, en el local ubicado en la calle El Oro número ciento uno y la Ría, de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA, contando con la asistencia de los siguientes accionistas: la señora Abogada Guadalupe Altamirano Rubira, quien concurre con cuatrocientas (400) acciones de su propiedad; y, el señor Abogado José Sánchez Campos, quien concurre con cuatrocientas (400) acciones de su propiedad. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Preside esta sesión la señora Abogada Guadalupe Altamirano Rubira, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Abogado José Sánchez Campos, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás disposiciones legales. El Secretario procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de Junta General ochocientas (800) acciones que equivalen al cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Expreso de la ciudad de Guayaquil, el viernes 11 de diciembre del 2015, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA Se convoca a los señores accionistas y Comisario CPA. Erick Grijalva Vinuesa a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el lunes 21 de diciembre del 2015, a las 09h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Aumento de capital en numerario. 2. Reforma del



Estatuto Social. 3. Autorización al Representante Legal para que otorgue la respectiva escritura pública. Guayaquil, 11 de diciembre del 2015. EXPORTADORA BANANERA S.A. BANAEXPORTSA Ab. Guadalupe Alfamirano Rubira PRESIDENTE". El Presidente de la sesión pone a conocimiento de la Junta General el primer punto del orden del día, y manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones en el giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital en numerario en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 20,000.00) para disponer de recursos frescos. En virtud del antecedente expuesto, luego de deliberar, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Primero.- Aumentar** el capital suscrito de la compañía en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 20,000.00), mediante la emisión de veinte mil (20,000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 20,800.00), representado por veinte mil ochocientas (20,800) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y aumentar el Capital Autorizado a cuarenta mil dólares de los Estados de América 00/100 (USD 40,000.00). Los señores accionistas declaran que renuncian a su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones, dejando en libertad al Presidente de la compañía para que ofrezca las acciones a terceros, las mismas que serán pagadas en numerario y al menos en el veinticinco por ciento, y el saldo del setenta y cinco por ciento sea pagado en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la pertinente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. A pedido del Presidente la Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día. Una vez deliberado, la Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Segundo.- Reformar** el artículo Cuarto y el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.- El Capital Autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100(USD 40,000.00); el Capital Suscrito es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 20,800.00) representado por veinte mil ochocientas (20,800) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO

QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mil ochocientas. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. Cada Título podrá contener una o más acciones y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." A continuación se pone a conocimiento de la sala el tercer punto del orden del día. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos resuelve: **Tercero.- Autorizar** al Presidente de la compañía para que suscriba el instrumento público necesario para la reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión, concluyendo la misma a las nueve horas y veinticinco minutos.


 Ab. Guadalupe Altamirano Rubira
PRESIDENTE DE LA SESIÓN


 Ab. José Sánchez Campos
SECRETARIO DE LA SESIÓN


 Ab. Guadalupe Altamirano Rubira
Accionista


 Ab. José Sánchez Campos
Accionista



EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA

Capital suscrito: \$ 800 representado por 800 acciones de \$ 1.00 cada una

Aumento capital suscrito: \$ 20,000.000 representado por 20.000 acciones de \$ 1.00 cada una

Nuevo capital suscrito: \$ 20,800.00 representado por 20.800 acciones de \$ 1.00 cada una

Capital autorizado: \$ 40,000.00

ACCIONISTAS	C.SUSCRITO ACTUAL			A: CAPITAL SUSCRITO		NUEVO CAPITAL		
	%	ACCIONES	USD	NUMERARIO	ACCIONES	%	ACCIONES	VALOR
AB. GUADALUPE ALTAMIRANO	50	400	400.00	-----	-----	1.9231	400	400.00
AB. JOSE SANCHEZ CAMPOS	50	400	400.00	-----	-----	1.9231	400	400.00
LANFRANCO HOLDING	-----	-----	-----	20.000	20,000.00	96.1538	20.000	20,000.00
TOTAL	100.00	800	800.00	20.000	20,000.00	100	20.800	20,800.00

Las acciones suscritas han sido pagadas en numerario y en el 25%.

Ab. José Sánchez Campos
Gerente General

Lorena Paredes
Contador



Servicio Nacional de Contratación Pública.
CLÁUSULA CUARTA.-DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La Abogada Guadalupe Susana Altamirano Rubira, en su calidad de Presidente y como representante legal de la compañía EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA, declara bajo juramento: Que las acciones correspondientes al presente aumento del capital suscrito se encuentran pagadas en la forma y condiciones establecidas en el cuadro que se anexa para que forme parte de la presente escritura pública. **CLÁUSULA QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA, se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil quince; b) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil quince. c) Copia de Nombramiento de la señora Guadalupe Susana Altamirano Rubira; d) Copia del RUC de la compañía; e) Certificado de no ser contratista incumplido emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública. f) Cuadro Accionarial como resultado del presente aumento



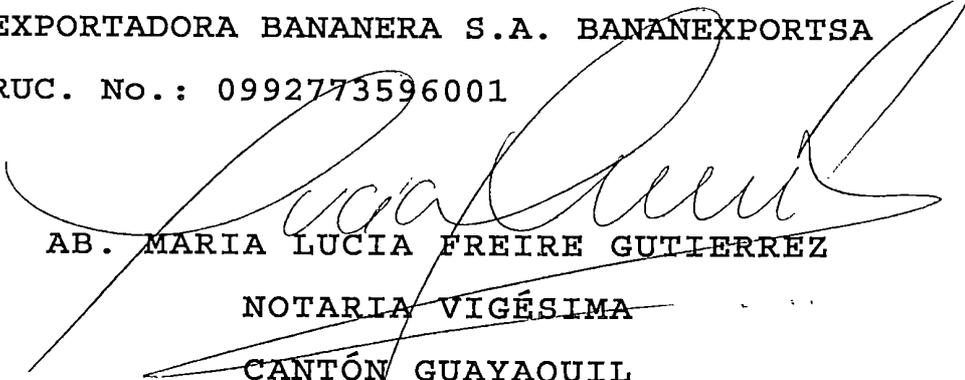
de capital. Agregue usted señora Notaria los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. FIRMA: DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.- MATRÍCULA MIL CIENTO VEINTIUNO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la judicatura. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-


Ab. Guadalupe Susana Altamirano Rubira

C.I. No.: 0902686914

EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA

RUC. No.: 0992773596001


AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARIA VIGÉSIMA

CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO, de la ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA BANANERA S.A.
BANANEXPORTSA, que firmo, sello y rubrico en la
ciudad de Guayaquil, el día de hoy, uno de
Agosto del dos mil dieciséis. LA NOTARIA.



[Handwritten signature]
Ab. María Lucía Freire G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



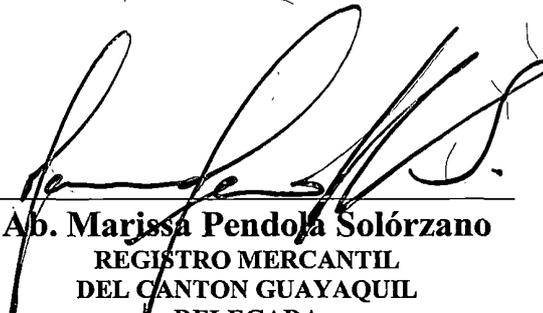
NUMERO DE REPERTORIO:31.558
FECHA DE REPERTORIO:04/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **EXPORTADORA BANANERA S.A. BANANEXPORTSA**, de fojas **35.399 a 35.414**, Registro Mercantil número **3.151**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31558




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Nº 1446446

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

30 AGO 2016 HORA: 11:20

receptor:

Firma:

Handy Honder

Jerry

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/AUG/2016 11:45:27 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

EXPORTADORA	BANANERA	S.A.
BANANEXPORTSA		

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	62
--	----